

Seis pesos estampillas municipales

FONDOS PROPIOS

Formulario No. 5

Permiso de Edificación No. 89.-Ob.nueva

Seis pesos estampillas municipales

Municipalidad de Concepción
Dirección de Obras Municipales

590-12

Boleta de permiso para edificar.

Fecha 27 de Marzo de 1941.

Vence 27 de Setiembre de 1941. (Si no se diere comienzo a las obras)

Dación de línea No.

Vistos los informes recaídos en el expediente N.o 89.- relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley No. 4563 y las reglas de arte de la edificación, concedase permiso a Don José Schmidlin Karrer para construir un edificio nuevo destinado a Bodega de mts. de altura, de clase de edificación, en la calle Hipólito Salas No. 1391.

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma Obra.

ANTECEDENTES:

Nombre del propietario José Schmidlin domicilio Concepción
* Arquitecto No se indica domicilio
* matr. No. patente No.
* Constructor No se indica domicilio
* matr. No. patente No.

No. del Rol de avalúo de la propiedad.

Dimensiones del terreno mts. 2. superficie edificada 1.170 mts. 2

Planos y Documentos Autorizados.

- 1.º Plano de situación Dos copias
- 2.º Línea de superficie de separación del nuevo edificio Deberá presentarse oportunamente
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente No hay
- 4.º » de agua potable No hay
- 5.º Planos de plantas de los diferentes pisos Dos copias
- 6.º » de fachadas No hay
- 7.º Secciones verticales Dos copias
- 8.º Planos de detalles No hay
- 9.º » de luz eléctrica y energía eléctrica No hay
10. » de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente No hay
11. Especificaciones técnicas Dos copias
12. Cálculos de resistencia -----
13. Presupuesto \$ 15.636.- (Quince mil seiscientos treinta y seis pesos -). La construcción debe hacerse con las modificaciones indicadas
14. Unas reto en el plano, debiendo el Inspector, controlar que se ejecuten dichas modificaciones. En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

| | | |
|-------------------------|------|--------|
| Derechos de edificación | 1938 | 7.50 |
| id. Inspección | id. | 50.00 |
| Libreta de Control | id. | 10.00 |
| 2% Impt Adic. | id. | 30.00 |
| O tres derechos | id. | 100.00 |

26-III-41.

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta No. 89.- para que el personal de control, consigne las observaciones que le interezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos Nos. 420, 425.

Arquitecto

